

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ARTE.

Para cuantificar y calificar los anteriores criterios de evaluación se utilizarán los siguientes procedimientos evaluadores, con el baremo que a continuación se indica:

1) PRUEBAS ESCRITAS TEÓRICO- PRÁCTICAS: supondrán el 80% de la nota,

Se dividirán en: ▪ Pruebas objetivas escritas de carácter teórico: se tratará de calificar la asimilación de los contenidos conceptuales. Constarán de un tema a desarrollar y de preguntas cortas o definiciones. (80% del examen) ▪ Pruebas escritas de carácter práctico, en las que se evaluarán, además, los contenidos procedimentales. Consistirán en el comentario de una fotografía, fotocopia, transparencia, etc. Se podrán realizar por separado o conjuntamente con las pruebas de carácter teórico.

2) EJERCICIOS DE CLASE, NOTAS TOMADAS POR EL PROFESOR, que supondrán un 20% de la nota global. La realización de estas pruebas y la aplicación de dicho baremo tiene que dar como resultado que el alumno/a supere los 5 puntos para considerar que la evaluación ha sido positiva.

En todos los apartados anteriores calificarán negativamente las faltas de ortografía, restándose 0,25 p. por cada falta hasta un máximo de 2 p. La copia del examen parcial o totalmente se calificará con un 0, en la nota total del ejercicio. La nota final será la suma de las tres evaluaciones dividida entre tres.

La recuperación de evaluaciones pendientes se realizará en los exámenes siguientes, que sumarán para la media total. Así se entiende que al contar con materia de evaluaciones anteriores se puede recuperar en evaluaciones posteriores haciendo la media de las tres evaluaciones. Para aquellos que no les de la media de 5 , se realizará una recuperación en la convocatoria de junio, donde sólo contará el examen igual que en selectividad (100% de la nota).

